



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 15

DÍA 11 DE ABRIL DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día once de abril de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de



Gobierno Local.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2012**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 4 de abril de 2012, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL**

No hubo.

**3.- SOLICITUD DE D. MIGUEL ACHOTEGUI ATUCHA DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN CALLE CONDE DE HARO, ARROPE**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 20 de marzo de 2012 por D. Miguel Achotegui Atucha solicitando licencia de ocupación de vía pública con un contenedor de escombros para la realización de obras en calle Conde de Haro, Hotel Arrope.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 20 de marzo de 2012.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.



El contenedor tendrá una capacidad no superior a 3 m<sup>3</sup>. y quedará condicionado su uso a las ordenanzas municipales que le afecten.

Se comunica al interesado que no deberá ocupar la acera ni la calzada, ni deberá entorpecer la circulación, con maquinaria o con material de construcción. Cuando lo haga se le paralizarán las obras que esté ejecutando y será denunciado.

Se prohíbe la permanencia en la calle del contenedor de escombros desde el mediodía del sábado hasta las 7 horas del lunes siguiente y durante los días festivos. En caso contrario, el titular de esta licencia será sancionado de acuerdo con la Ordenanza de limpieza de la vía pública.

Una vez lleno, el contenedor para obras deberá ser tapado inmediatamente de modo adecuado, de forma que no se produzcan vertidos al exterior. Igualmente deberá ser tapado al finalizar la jornada de trabajo.

Las operaciones de instalación y retirada del contenedor deberán realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos. Al retirarlo, el titular de esta licencia deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación, siendo el responsable del estado de la vía pública así como de los daños causados en la misma.

Deberá protegerse con madera u otro material flexoresistente el suelo del pavimento ocupado por el contenedor.

La Policía Local asignará el lugar a ocupar por el contenedor, así como su adecuada señalización.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, por importe de 0,18 euros por m<sup>2</sup>. y día para el año 2012. Para el año 2013 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal n°2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.



Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

**4.- SOLICITUD DE D. JON LESAGA BEITIA, DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVENIDA DE LA RIOJA, NÚMERO 8**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 21 de marzo de 2012 por D. Jon Lesaga Beitia solicitando licencia de ocupación de vía pública con un contenedor de escombros para la realización de obras en avenida de La Rioja, número 8.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 21 de marzo de 2012.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

El contenedor tendrá una capacidad no superior a 3 m<sup>3</sup>. y quedará condicionado su uso a las ordenanzas municipales que le afecten.

Se comunica al interesado que no deberá ocupar la acera ni la calzada, ni deberá entorpecer la circulación, con maquinaria o con material de construcción. Cuando lo haga se le paralizarán las obras que esté ejecutando y será denunciado.

Se prohíbe la permanencia en la calle del contenedor de escombros desde el mediodía del sábado hasta las 7 horas del lunes siguiente y durante los días festivos. En caso contrario, el titular de esta licencia será sancionado de acuerdo con la Ordenanza de limpieza de la vía pública.

Una vez lleno, el contenedor para obras deberá ser tapado inmediatamente de modo adecuado, de forma que no se produzcan vertidos al exterior. Igualmente deberá ser tapado al finalizar la jornada de trabajo.

Las operaciones de instalación y retirada del contenedor



deberán realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos. Al retirarlo, el titular de esta licencia deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación, siendo el responsable del estado de la vía pública así como de los daños causados en la misma.

Deberá protegerse con madera u otro material flexoresistente el suelo del pavimento ocupado por el contenedor.

La Policía Local asignará el lugar a ocupar por el contenedor, así como su adecuada señalización.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, por importe de 0,18 euros por m<sup>2</sup>. y día para el año 2012. Para el año 2013 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal nº2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

#### **5.- SOLICITUD DE D. LUIS ALFONSO GARCIA MUGA, DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR DE ESCOMBROS**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 21 de marzo de 2012 por D. Luis Alfonso García Muga, solicitando licencia de ocupación de vía pública con un contenedor de escombros.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 21 de marzo de 2012.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de



junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

El contenedor tendrá una capacidad no superior a 3 m<sup>3</sup>. y quedará condicionado su uso a las ordenanzas municipales que le afecten.

Se comunica al interesado que no deberá ocupar la acera ni la calzada, ni deberá entorpecer la circulación, con maquinaria o con material de construcción. Cuando lo haga se le paralizarán las obras que esté ejecutando y será denunciado.

Se prohíbe la permanencia en la calle del contenedor de escombros desde el mediodía del sábado hasta las 7 horas del lunes siguiente y durante los días festivos. En caso contrario, el titular de esta licencia será sancionado de acuerdo con la Ordenanza de limpieza de la vía pública.

Una vez lleno, el contenedor para obras deberá ser tapado inmediatamente de modo adecuado, de forma que no se produzcan vertidos al exterior. Igualmente deberá ser tapado al finalizar la jornada de trabajo.

Las operaciones de instalación y retirada del contenedor deberán realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos. Al retirarlo, el titular de esta licencia deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación, siendo el responsable del estado de la vía pública así como de los daños causados en la misma.

Deberá protegerse con madera u otro material flexoresistente el suelo del pavimento ocupado por el contenedor.

La Policía Local asignará el lugar a ocupar por el contenedor, así como su adecuada señalización.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, por importe de 0,18 euros por m<sup>2</sup>. y día para el año 2012. Para el año 2013 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal nº2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.



En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

**6.- SOLICITUD DE EVALARRA, S.L., DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN CALLE CERVERA DEL RÍO ALHAMA, NÚMERO 2**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 26 de marzo de 2012 por Evalarra, S.L., solicitando licencia de ocupación de vía pública con un contenedor de escombros para la realización de obras en calle Cervera del Río Alhama, número 2.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 26 de marzo de 2012.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

El contenedor tendrá una capacidad no superior a 3 m<sup>3</sup>. y quedará condicionado su uso a las ordenanzas municipales que le afecten.

Se comunica al interesado que no deberá ocupar la acera ni la calzada, ni deberá entorpecer la circulación, con maquinaria o con material de construcción. Cuando lo haga se le paralizarán las obras que esté ejecutando y será denunciado.

Se prohíbe la permanencia en la calle del contenedor de escombros desde el mediodía del sábado hasta las 7 horas del lunes siguiente y durante los días festivos. En caso contrario, el titular de esta licencia será sancionado de acuerdo con la Ordenanza de limpieza de la vía pública.

Una vez lleno, el contenedor para obras deberá ser tapado



inmediatamente de modo adecuado, de forma que no se produzcan vertidos al exterior. Igualmente deberá ser tapado al finalizar la jornada de trabajo.

Las operaciones de instalación y retirada del contenedor deberán realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos. Al retirarlo, el titular de esta licencia deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación, siendo el responsable del estado de la vía pública así como de los daños causados en la misma.

Deberá protegerse con madera u otro material flexoresistente el suelo del pavimento ocupado por el contenedor.

La Policía Local asignará el lugar a ocupar por el contenedor, así como su adecuada señalización.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, por importe de 0,18 euros por m<sup>2</sup>. y día para el año 2012. Para el año 2013 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal n<sup>o</sup>2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

#### **7.- SOLICITUD DE CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL DE HARO PARA REALIZAR LA CUESTACION DEL DÍA DE LA BANDERITA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2012**

Dada cuenta de la solicitud de Cruz Roja Española, Asamblea Local de Haro, de permiso para realizar la cuestación del día de la Banderita, en la vía pública el próximo día 5 de mayo de 2012.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder permiso a Cruz Roja Asamblea Local de Haro, para realizar la cuestación de la Banderita en la vía pública el próximo 5 de mayo de 2012.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, para su conocimiento.

#### **8.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EN CAMINO ALMENDORA, NÚMERO 17**

Dada cuenta de la solicitud de licencia de vado permanente presentada por Comunidad de Propietarios en camino Almendra, número 17, para 335 m<sup>2</sup>. de superficie.

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras o bienes de dominio público, en vigor.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 2 de abril de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a la Comunidad de propietarios licencia de vado permanente en camino Almendra, número 17, para 335 m<sup>2</sup>. de superficie.

2).- Proceder a la entrega de la placa de vado permanente, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 81,60 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.

3).- Comunicar al interesado que deberá pintar el bordillo y,



en su caso, reponer el bordillo y la acera a su estado originario una vez extinguida la licencia.

### **9.- SOLICITUD DE DOÑA ESTHER GABARRI GABARRI DE PUESTO EN EL MERCADILLO**

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup> Esther Gabarri Gabarri, de fecha 15 de marzo de 2012, solicitando puesto en el mercadillo de los martes para la venta de textil.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 2 de abril de 2012.

Vista la documentación presentada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. De 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incluir en la relación de adjudicatarios de puestos en el Mercadillo Municipal con la correspondiente asignación de puestos y mercancía que se destina a la venta, para el año 2012 a D<sup>a</sup> Esther Gabarri Gabarri, de la siguiente forma:

#### MERCADILLO DE LOS MARTES

ADJUDICATARIO	PUESTO/METROS	MERCANCÍA
Esther Gabarri Gabarri	12/18 m2	textil

2).- Dar traslado de este acuerdo al concesionario a fin de que se persone en los servicios de Intervención del Ayuntamiento para hacer efectivo el pago de la cuota correspondiente a la concesión de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de esta materia, y presentar fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas y del D.N.I.

3).- Comunicar al concesionario que se van a realizar unas tarjetas de adjudicatarios de puestos de mercadillo en las que figurarán los siguientes datos:



FOTOGRAFÍA DEL TITULAR  
Nº DEL D.N.I.  
DOMICILIO DEL TITULAR  
METROS QUE TIENE CONCEDIDOS  
PRODUCTOS QUE VENDE

Los concesionarios deberán entregar **3 fotografías tipo carnet** en las oficinas municipales.

4).- Las concesiones de reserva de espacio serán extinguidas si el interesado sin causa justificada falta durante tres días seguidos en los días de mercadillo, no teniendo derecho a indemnización alguna.

5).- Respecto a los puestos, deberán observar las normas mínimas y dejar el espacio sobre el que se asientan en las debidas condiciones de limpieza.

6).- Dar traslado a la Jefa de Negociado de Servicios Generales y a la Policía Local, a los efectos oportunos.

#### **10.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFETERIA´PUB EN LA PLAZA DE LA CRUZ NÚMERO 2**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Felipe Julio Zabala Zabala de fecha 12 de marzo de 2012, de solicitud de cambio de titularidad de cafetería-pub en la plaza de la Cruz, nº 2, antes a nombre de D. Asier Cámara López.

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 20 de marzo de 2012, y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 2 de abril de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por mayoría con la abstención de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles García Blasco, acuerda:



1).- Conceder a D. Felipe Julio Zabala Zabala, cambio de titularidad de cafetería-pub en la plaza de la Cruz, nº 2, antes a nombre de D. Asier Cámara López.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

#### **11.- LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA LA VENTA DE GOLOSINAS Y PRENSA EN C/ DOMINGO HERGUETA, NUMERO 12**

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D<sup>a</sup> Vanesa Cantero Tubía solicitando licencia de apertura de local para la venta de golosinas y prensa en C/ Domingo Hergueta, nº 12.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 14 de mayo de 2010.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 2 de abril de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup> Vanesa Cantero Tubía licencia de apertura de local para la venta de golosinas y prensa en C/ Domingo Hergueta, nº 12.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.



**12.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN LA CALLE ALEMANIA NÚMERO 4 BAJO.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup> Teresa Ruiz Cuadrón, de fecha 12 de marzo de 2012, de solicitud de cambio de titularidad de establecimiento de productos alimenticios y bebidas en la calle Alemania, n<sup>o</sup> 4 bajo, antes a nombre de Jose M<sup>a</sup> Arteaga San Roman, S.C..

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 21 de marzo de 2012, y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 2 de abril de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup> Teresa Ruiz Cuadrón cambio de titularidad de establecimiento de productos alimenticios y bebidas en la calle Alemania, n<sup>o</sup> 4 bajo, antes a nombre de Jose M<sup>a</sup> Arteaga San Roman, S.C..

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

**13.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR EL ALAMO EN LA CALLE SAN BERNARDO NÚMERO 5**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Gavril Chereji



de fecha 15 de marzo de 2012, de solicitud de cambio de titularidad de bar -el Álamo- en la calle San Bernardo, nº 5, antes a nombre de Riojarreros, S.C..

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 28 de marzo de 2012, y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 2 de abril de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. Gavril Chereji cambio de titularidad de bar -el Álamo- en la calle San Bernardo, nº 5, antes a nombre de Riojarreros, S.C..

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

#### **14.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR-RESTAURANTE EN LA AVENIDA SANTO DOMINGO NÚMERO 9**

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup> Sonja Vicetic Soskic, de fecha 20 de marzo de 2012, de solicitud de cambio de titularidad de Bar-Restuarante en la avenida Santo Domingo, nº 9, antes a nombre de D. Eduardo Caperos López.

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 27 de marzo de 2012, y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 2 de abril de 2012.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en



la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D<sup>a</sup> Sonja Vicetic Soskic cambio de titularidad de Bar-Restuarante en la avenida Santo Domingo, n<sup>o</sup> 9, antes a nombre de D. Eduardo Caperos López.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

#### **15.- LICENCIA DE APERTURA ASESORÍA EN C/ ALEMANIA, NUMERO 8**

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D<sup>a</sup> Begoña Aldaz Antia, en representación de Asesoría de empresas BEAL, S.L., solicitando licencia de apertura de asesoría en C/ Alemania n<sup>o</sup> 8.

Vistos el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 29 de agosto de 2011.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el 5 de septiembre de 2011.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a Asesoría de empresas BEAL, S.L., licencia de apertura de asesoría en C/ Alemania n<sup>o</sup> 8.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de



establecimientos.

**16.- CORRECCION ACUERDO 12 JUNTA GOBIERNO LOCAL 23/02/2012  
RELATIVA A LA SOLICITUD DE DOÑA GUADALUPE BORJA BORJA DE PUESTO EN  
EL MERCADILLO**

Visto el Acuerdo 12 de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2012 de solicitud de D<sup>a</sup> Guadalupe Borja Borja de puesto en el mercadillo.

Advertido error en el número del puesto asignado, ya que había sido asignado anteriormente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Modificar el Acuerdo 12 de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2012 de solicitud de D<sup>a</sup> Guadalupe Borja Borja de puesto en el mercadillo, de modo que:

- En donde ponía:

ADJUDICATARIO	PUESTO/METROS	MERCANCIA
Guadalupe Borja Borja	13/24 m2	ropa

Debería poner:

ADJUDICATARIO	PUESTO/METROS	MERCANCIA
Guadalupe Borja Borja	<b>14</b> /24 m2	ropa

2).- Notificar el acuerdo a la interesada y a la Policía Local, a los efectos oportunos.



## **17.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda el siguiente acuerdo:

### **17.1.- PERSONACION Y DESIGNACION DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 71/2012\_C**

Dada cuenta del Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Ordinario) nº 71/2012-C interpuesto por D<sup>a</sup> Teresa de la Cruz Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño, contra acuerdo nº 6 adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión nº 47 de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización de la Unidad de Ejecución 21 del Plan General Municipal de Haro y contra liquidaciones por concepto de cuotas de urbanización por diferencias entre las cuotas provisionales y definitivas.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Remitir el expediente administrativo.
- 2).- Personarse en el Recurso Contencioso Administrativo (Procedimiento Ordinario) nº 71/2012-C, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño.
- 3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup> Mercedes Urbiola Canovaca.
- 4).- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup> Mónica Valgañón Pereira, Letrado de Asuntos Fiscales.



## **18.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo informando favorablemente el -proyecto básico de rehabilitación del edificio "María Díaz" para centro de cultura y juventud, sito en calle Ntra. Sra. de la Vega-.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informes de ensayo nº 41.657 y 41.689 de Laboratorios Alfaro, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Resolución del Servicio Riojano de Empleo reconociendo la obligación y proponiendo el abono de la liquidación de la subvención concedida para la contratación de 1 trabajador desempleado para el -proyecto de realización de una biblioteca de verano en las piscinas municipales del recinto deportivo el ferial 2011-, por importe de 3.604,32 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Servicio Riojano de Empleo reconociendo la obligación y proponiendo el abono de la liquidación de la subvención para la contratación temporal de 6 trabajadores desempleados para la realización de la obra -mejora de imagen y tratamiento paisajístico de Haro 2011-, por importe de 2.747,76 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución del Servicio Riojano de Empleo reconociendo la obligación y proponiendo el abono de la liquidación de la subvención para la contratación de 2 trabajadores desempleados para la realización de la obra -descripción para su consulta de los expedientes del archivo del juzgado municipal relativos al



registro civil y escaneado de dichos registros, años 1889 a 1969-, por importe de 2.315,70 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

### **19.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González